

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DFV

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 6736, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 05.NOV 2009. 061536

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Juan Delfín Enrique Herrera Galdames, RUN: 4.793.657-8, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Susana del Carmen Bravo Bravo, RUN N° 5.303.792-5 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de mensajero grado 19 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el causante a la fecha de exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 17 de la misma escala de remuneraciones y no 19 como se dispone en esta oportunidad.

Por otra parte, la pensión que deja de percibir la señora Bravo Bravo fue otorgada mediante resolución N° 1206, de 1989, del ex Instituto de Normalización Previsional, y no la indicada en esta ocasión en la presente resolución.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6736

Santiago, 17 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : HERRERA GALDAMES JUAN DELFIN ENRIQUE RUT : 04793657-8, que a continuación se señala, SUSANA DEL CARMEN BRAVO BRAVO Rut 05303792-5 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Septiembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 061536

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 4 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION ABB 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. I. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S	
Impugnación	
Asist. FV	
Impugnación	
Fecha. Dep	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : HERRERA GALDAMES JUAN DELFIN ENRIQUE RUT N° 04793657-8 fallecido con fecha 10 de Febrero de 1989, ex-trabajador de CORREOS Y TELEGRAFOS, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
SUSANA DEL CARMEN BRAVO BRAVO	05303792-5	
Fecha Inicio :	01 de Julio de 2004	\$ 94.431

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICO	730	26/04/1982

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembr	de 2004	\$	103.874
	01 de Diciembre	de 2004	\$	106.450
	01 de Septiembr	de 2005	\$	116.127
	01 de Diciembre	de 2005	\$	120.331
	01 de Diciembre	de 2006	\$	122.882
	01 de Diciembre	de 2007	\$	132.024
	01 de Diciembre	de 2008	\$	143.761

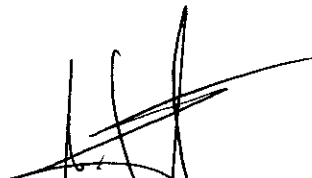
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 14 de Noviembre de 1981 y el 10 de Febrero de 1989, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO